

Salud en el Trabajo

VIGILANCIA DE LA SALUD EN LOS TRABAJADORES

Planificación de exámenes ocupacionales por puesto de trabajo

<u>Puesto de Trabajo</u>	<u>Proceso</u>	<u>Riesgo</u>	<u>Factor de Riesgo</u>	<u>Otro Riesgo</u>	<u>Clínico</u>	<u>Gabinete</u>	<u>Estudios de Sangre</u>	<u>Inmunizaciones</u>	<u>Ingreso</u>	<u>Periódico</u>	<u>Salida</u>
ANÁLISIS DE RIESGOS JUNIOR	Administrativo	Ergonómicos	Otros	Dimensiones del puesto de trabajo	Valoración Físico/Clínica	RX Columna Cervical	N/A	N/A	Ingreso	periodico	N/A
ASISTENTE	Administrativo	Físicos	Radiaciones No ionizantes (UV, IR, electromagnética)		Valoración Físico/Clínica	N/A	N/A	N/A	N/A	periodico	N/A
ANÁLISIS DE RIESGOS JUNIOR	Administrativo	Físicos	Otros	C O N T A C T O S I N D I R E C T O R I C O S	Valoración Físico/Clínica	N/A	N/A	N/A	Ingreso	periodico	salida
ANÁLISIS DE RIESGOS JUNIOR	Administrativo	Físicos	Ruido		Valoración Físico/Clínica	Audiometría	N/A	N/A	Ingreso	periodico	salida
ANÁLISIS DE RIESGOS JUNIOR	Administrativo	Ergonómicos	Sobreesfuerzo físico		Valoración Físico/Clínica	N/A	N/A	N/A	N/A	periodico	N/A

Firma

CORELLA CAZARES JAIRO ALBERTO

MÉDICO

CI: 1720524113

Firma

LOOR NAVARRO MARIA PAULINA

REPRESENTANTE IEGAL

CI: 1710503812

Nota: La planificación de los exámenes médicos ocupacionales se la debe realizar periodicamente.

El artículo 11, numeral 1 literal d) del Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas emitido mediante Acuerdo Ministerial 1 404, establece: "(...) Promoción y Vigilancia para el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como: comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo (...)".

El artículo 11, numeral 2 del Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas emitido mediante Acuerdo Ministerial 1404, establece: "(...) a.-Apertura de la ficha médica ocupacional al momento de ingreso de los trabajadores a la empresa (...)", "(...) b.- Exámenes médicos preventivos anual de seguimiento y vigilancia de la salud de todos los trabajadores (...)", "(...) c.-Examen especial en los casos de trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, el que realizará semestralmente o a intervalos más cortos según la necesidad(...)"

Salud en el Trabajo

VIGILANCIA DE LA SALUD EN LOS TRABAJADORES

Planificación de exámenes ocupacionales por puesto de trabajo

<u>Puesto de Trabajo</u>	<u>Proceso</u>	<u>Riesgo</u>	<u>Factor de Riesgo</u>	<u>Otro Riesgo</u>	<u>Clínico</u>	<u>Gabinete</u>	<u>Estudios de Sangre</u>	<u>Inmunizaciones</u>	<u>Ingreso</u>	<u>Periódico</u>	<u>Salida</u>
GERENTE	Administrativo	Ergonómicos	Posiciones forzadas (de pie, sentada, encorvada, acostada)		Valoración Físico/Clínica	RX Columna Lumbar	N/A	N/A	Ingreso	periodico	salida
ADMINISTRATIVO	Administrativo	Ergonómicos	Posiciones forzadas (de pie, sentada, encorvada, acostada)		Valoración Físico/Clínica	RX Columna Lumbar	N/A	N/A	Ingreso	periodico	salida
ADMINISTRATIVO	Administrativo	Ergonómicos	Posiciones forzadas (de pie, sentada, encorvada, acostada)		Valoración Físico/Clínica	RX Columna Lumbar	N/A	N/A	Ingreso	periodico	salida
ANÁLISIS DE RIESGOS SENIOR	Administrativo	Ergonómicos	Posiciones forzadas (de pie, sentada, encorvada, acostada)		Valoración Físico/Clínica	RX Columna Lumbar	N/A	N/A	Ingreso	periodico	salida
DIRECCIÓN DE RIESGOS	Administrativo	Psicosociales	Otros	CONTENIDO DEL TRABAJO	Psicotécnico	N/A	N/A	N/A	N/A	periodico	N/A

Firma

CORELLA CAZARES JAIRO ALBERTO

MÉDICO

CI: 1720524113

Firma

LOOR NAVARRO MARIA PAULINA

REPRESENTANTE IEGAL

CI: 1710503812

Nota: La planificación de los exámenes médicos ocupacionales se la debe realizar periódicamente.

El artículo 11, numeral 1 literal d) del Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas emitido mediante Acuerdo Ministerial 1 404, establece: "(...) Promoción y Vigilancia para el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como: comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo (...)".

El artículo 11, numeral 2 del Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas emitido mediante Acuerdo Ministerial 1404, establece: "(...) a.-Apertura de la ficha médica ocupacional al momento de ingreso de los trabajadores a la empresa (...)", "(...) b.- Exámenes médicos preventivos anual de seguimiento y vigilancia de la salud de todos los trabajadores (...)", "(...) c.-Examen especial en los casos de trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, el que realizará semestralmente o a intervalos más cortos según la necesidad(...)"

Salud en el Trabajo

VIGILANCIA DE LA SALUD EN LOS TRABAJADORES

Planificación de exámenes ocupacionales por puesto de trabajo

<u>Puesto de Trabajo</u>	<u>Proceso</u>	<u>Riesgo</u>	<u>Factor de Riesgo</u>	<u>Otro Riesgo</u>	<u>Clínico</u>	<u>Gabinete</u>	<u>Estudios de Sangre</u>	<u>Inmunizaciones</u>	<u>Ingreso</u>	<u>Periódico</u>	<u>Salida</u>
ADMINISTRATIVO	Administrativo	Psicosociales	Otros	C O N T E N I D O D E L T R A B A J O	Psicotécnico	N/A	N/A	N/A	N/A	periodico	N/A
ANÁLISIS DE RIESGOS JUNIOR	Administrativo	Ergonómicos	Posiciones forzadas (de pie, sentada, encorvada, acostada)		Valoración Físico/Clínica	RX Columna Lumbar	N/A	N/A	Ingreso	periodico	salida
ANÁLISIS DE RIESGOS JUNIOR	Administrativo	Ergonómicos	Uso de pantalla de visualización de datos		Valoración Físico/Clínica	RX Columna Cervical	N/A	N/A	Ingreso	periodico	salida
ANÁLISIS DE RIESGOS JUNIOR	Administrativo	Psicosociales	Carga y ritmo de trabajo		Psicotécnico	N/A	N/A	N/A	N/A	periodico	N/A
ANÁLISIS DE RIESGOS SENIOR	Administrativo	Mecánicos	otros	C H O Q U E C O N T R A O B J E T O S M O V I L E S	Psicotécnico	N/A	N/A	N/A	N/A	periodico	N/A

Firma

CORELLA CAZARES JAIRO ALBERTO

MÉDICO

CI: 1720524113

Firma

LOOR NAVARRO MARIA PAULINA

REPRESENTANTE IEGAL

CI: 1710503812

Nota: La planificación de los exámenes médicos ocupacionales se la debe realizar periódicamente.

El artículo 11, numeral 1 literal d) del Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas emitido mediante Acuerdo Ministerial 1 404, establece: "(...) Promoción y Vigilancia para el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como: comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo (...)".

El artículo 11, numeral 2 del Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas emitido mediante Acuerdo Ministerial 1404, establece: "(...) a.-Apertura de la ficha médica ocupacional al momento de ingreso de los trabajadores a la empresa (...)", "(...) b.- Exámenes médicos preventivos anual de seguimiento y vigilancia de la salud de todos los trabajadores (...)", "(...) c.-Examen especial en los casos de trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, el que realizará semestralmente o a intervalos más cortos según la necesidad(...)"

Salud en el Trabajo

VIGILANCIA DE LA SALUD EN LOS TRABAJADORES

Puesto de Trabajo	Proceso	Riesgo	Factor de Riesgo	Planificación de exámenes ocupacionales por puesto de trabajo							
				Otro Riesgo	Clínico	Gabinete	Estudios de Sangre	Inmunizaciones	Ingreso	Periódico	Salida
ADMINISTRATIVO	Administrativo	Ergonómicos	Uso de pantalla de visualización de datos		Valoración Físico/Clínica	RX Columna Cervical	N/A	N/A	Ingreso	periodico	salida
ADMINISTRATIVO	Administrativo	Ergonómicos	Uso de pantalla de visualización de datos		Valoración Físico/Clínica	RX Columna Cervical	N/A	N/A	Ingreso	periodico	salida
ADMINISTRATIVO	Administrativo	Psicosociales	Otros	MINUCIOSIDAD DE LA TAREA	Psicotécnico	N/A	N/A	N/A	N/A	periodico	N/A
ANÁLISIS DE RIESGOS JUNIOR	Administrativo	Ergonómicos	Disconfort Térmico		Valoración Físico/Clínica	N/A	N/A	N/A	N/A	periodico	N/A
ADMINISTRATIVO	Administrativo	Psicosociales	Carga y ritmo de trabajo		Psicotécnico	N/A	N/A	N/A	N/A	periodico	N/A

Firma

CORELLA CAZARES JAIRO ALBERTO

MÉDICO

CI: 1720524113

Firma

LOOR NAVARRO MARIA PAULINA

REPRESENTANTE IEGAL

CI: 1710503812

Nota: La planificación de los exámenes médicos ocupacionales se la debe realizar periódicamente.

El artículo 11, numeral 1 literal d) del Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas emitido mediante Acuerdo Ministerial 1 404, establece: "(...) Promoción y Vigilancia para el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como: comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo (...)".

El artículo 11, numeral 2 del Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas emitido mediante Acuerdo Ministerial 1404, establece: "(...) a.-Apertura de la ficha médica ocupacional al momento de ingreso de los trabajadores a la empresa (...)", "(...) b.- Exámenes médicos preventivos anual de seguimiento y vigilancia de la salud de todos los trabajadores (...)", "(...) c.-Examen especial en los casos de trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, el que realizará semestralmente o a intervalos más cortos según la necesidad(...)"

Salud en el Trabajo

VIGILANCIA DE LA SALUD EN LOS TRABAJADORES

Planificación de exámenes ocupacionales por puesto de trabajo

<u>Puesto de Trabajo</u>	<u>Proceso</u>	<u>Riesgo</u>	<u>Factor de Riesgo</u>	<u>Otro Riesgo</u>	<u>Clínico</u>	<u>Gabinete</u>	<u>Estudios de Sangre</u>	<u>Inmunizaciones</u>	<u>Ingreso</u>	<u>Periódico</u>	<u>Salida</u>
DIRECCIÓN DE RIESGOS	Administrativo	Psicosociales	Carga y ritmo de trabajo		Psicotécnico	N/A	Hemograma	N/A	N/A	periodico	N/A
ANÁLISIS DE RIESGOS JUNIOR	Administrativo	Psicosociales	Otros	MINUCIOSIDAD DE LA TARE A	Psicotécnico	N/A	N/A	N/A	N/A	periodico	N/A
ANÁLISIS DE RIESGOS SENIOR	Administrativo	Mecánicos	otros	CAIDA DE PERSONAS A DISTINTO N I V E L	Psicotécnico	N/A	N/A	N/A	N/A	periodico	N/A
ADMINISTRATIVO	Administrativo	Psicosociales	Organización del trabajo		Psicotécnico	N/A	N/A	N/A	N/A	periodico	N/A
ANÁLISIS DE RIESGOS JUNIOR	Administrativo	Mecánicos	otros	CHOQUE CONTRA OBJETOS MOVILES	Psicotécnico	N/A	N/A	N/A	N/A	periodico	N/A

Firma

CORELLA CAZARES JAIRO ALBERTO

MÉDICO

CI: 1720524113

Firma

LOOR NAVARRO MARIA PAULINA

REPRESENTANTE IEGAL

CI: 1710503812

Nota: La planificación de los exámenes médicos ocupacionales se la debe realizar periódicamente.

El artículo 11, numeral 1 literal d) del Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas emitido mediante Acuerdo Ministerial 1 404, establece: "(...) Promoción y Vigilancia para el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como: comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo (...)".

El artículo 11, numeral 2 del Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas emitido mediante Acuerdo Ministerial 1404, establece: "(...) a.-Apertura de la ficha médica ocupacional al momento de ingreso de los trabajadores a la empresa (...)", "(...) b.- Exámenes médicos preventivos anual de seguimiento y vigilancia de la salud de todos los trabajadores (...)", "(...) c.-Examen especial en los casos de trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, el que realizará semestralmente o a intervalos más cortos según la necesidad(...)"